

- c) Localidad: Torrelavega.
 d) Fecha: La apertura del sobre "B", tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los quince días naturales de la publicación del anuncio en el B.O.C., fijando en este mismo momento el Sr. Presidente, el lugar y la hora de apertura del sobre "A".
 e) Hora: 12 horas.
 10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.
 Torrelavega, 15 de diciembre de 2005.—El alcalde ejerciente, Aurelio Ruiz Toca.
 05/16392

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para servicio de socorristas, primeros auxilios y docencia de cursos de natación de la piscina municipal.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 97/05.
 2. Objeto del contrato: "Servicio de socorristas, primeros auxilios y docencia de cursos de natación de la piscina municipal".
 Lugar: Torrelavega (Cantabria).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Tipo de licitación: Se fija un tipo de licitación de 56.941,00 Euros, IVA incluido, pagadero mensualmente.
 5. Duración del contrato: Dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro años.
 6. Garantías: Provisional: No se exige.
 Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
 7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4. Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 81 21 00.
 - e) Telefax: 88 14 00.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C. desde las 8 a las 13 horas.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 - 2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4.
 - 3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4.
 - c) Localidad: Torrelavega.
 - d) Fecha: La apertura del sobre "B", tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los quince días naturales de la publicación del anuncio en el B.O.C., fijando en este mismo momento el Sr. Presidente, el lugar y la hora de apertura del sobre "A".
 - e) Hora: 12 horas.
 10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 16 de diciembre de 2005.—El alcalde ejerciente, Aurelio Ruiz Toca.
 05/16393

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se somete al trámite de información pública el Presupuesto General del ejercicio 2006 que ha sido aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados por disposición del artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales y que aleguen alguno de los motivos allí enumerados, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOC. Si no se presentan el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Cartes, 22 de diciembre de 2005.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
 05/16482

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/05.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos del vigente ejercicio presupuestario, tomado unánimemente por el pleno de este Ayuntamiento el pasado día 12 de noviembre, y cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 227 del pasado 28 de Noviembre, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 de la Ley, reguladora de las haciendas locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, queda el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Resumen por capítulos tras la modificación:

GASTOS

Capítulo primero. Gastos Personal	124.500,00 euros
Capítulo segundo. Bienes Corrientes y Servicios.	107.165,08 euros
Capítulo tercero. Gastos financieros	3.000,00 euros
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes	30.000,00 euros
Capítulo sexto. Inversiones reales	229.608,36 euros
Capítulo séptimo. Transferencias de capital	12.000,00 euros
Capítulo noveno. Pasivos financieros	3.500,00 euros

Total gastos: 509.773,44 euros

INGRESOS

Capítulo primero. Impuestos directos	40.000,00 euros
Capítulo segundo. Impuestos indirectos	15.000,00 euros
Capítulo tercero. Tasas y otros ingresos	21.000,00 euros
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes	83.800,00 euros
Capítulo quinto. Ingresos patrimoniales	19.000,00 euros
Capítulo sexto. Enajenación inversiones reales	0,00 euros
Capítulo séptimo. Transferencias de capital	273.529,62 euros
Capítulo octavo. Activos financieros	57.443,82 euros
Capítulo noveno. Pasivos financieros	0,00 euros

Total ingresos 509.773,44 euros

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, al amparo del artículo 171.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 19 de diciembre de 2005.—El alcalde,
Secundino Caso Roíz.
05/16396

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 17 de diciembre de 2005, el presupuesto de esta entidad para 2006, con la documentación expresada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 del citado texto legal, se somete el acuerdo y expediente a exposición pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en las condiciones señaladas en el artículo 170 de la mencionada Ley de Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará el presupuesto definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 19 de diciembre de 2005.—El alcalde,
Secundino Caso Roíz.
05/16397

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2005, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Aumento euros	Consignación actual euros
31 227	7.000,00	32.000,00
51 600	55.206,00	91.973,00

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria	Aumento euros	Consignación actual euros
12 120	8.800,00	24.700,00
12 121	4.625,00	30.375,00
46 480	3.000,00	-----

Recursos a utilizar:

- Del remanente líquido de Tesorería: 18.632,00 euros.
- Transferencias de otras partidas: 16.425,00 euros.
- Mayores ingresos: 27.149,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 252.525,00 euros.
- Capítulo 2: 190.700,00 euros.
- Capítulo 3: 3.000,00 euros.
- Capítulo 4: 25.000,00 euros.
- Capítulo 6: 106.613,00 euros.
- Capítulo 7: 19.857,00 euros.
- Capítulo 8: ---
- Capítulo 9: 16.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 16 de diciembre de 2005.—El alcalde (firma ilegible).
05/16399

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 16 de diciembre de 2005.—El alcalde, Julián Vélez González.
05/16458

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2005, cuya aprobación inicial por el Pleno tuvo lugar en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2004, sin que se haya presentado reclamación alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3.º de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen por capítulos: